Rui[z] [illegible] dos dias del mes de nouienbre de
[illegible] Ruiz [illegible] años se juntaron en el
cabildo desta ciudad [illegible] la ciudad de Lorca
segun lo an de uso y costunbre de se juntar [illegible]
[illegible] al seruicio [illegible] con el señor
[illegible] Juan Perez [illegible] aposento,
ciudad [illegible] Contreras [illegible] 38
[illegible] Juan de Contreras, Andres de Molina [illegible]
Andres Perez [illegible] Francisco [illegible] Ramon [illegible] de Luna
[illegible] negocios.

El alcalde mayor dixo que a la ciudad Juan de Contreras de
[illegible] esta ciudad an
[illegible] una manada de ganado [illegible] daño
[illegible] que tienen [illegible] la [illegible]
[illegible] mandaua [illegible] que [illegible]
Juan de Contreras [illegible] por aquel dia [illegible] forma con
[illegible] la [illegible] manada de ganado
[illegible] ordenanzas desta ciudad
[illegible] con [illegible]
[illegible] los daños a sus dueños [illegible]
[illegible] mandara apremiar por
[illegible] rigor.

non

E luego [illegible] Juan de
Contreras [illegible] esta presto de dar [illegible]

E [illegible] Juan [illegible]

E [illegible] Juan Ruiz Ximenez [illegible]
una [illegible] postura [illegible]